

# El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. . . . 4,99 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta

## DEL MOMENTO

### La santa espina

¿Qué ley, justicia o razón...—diremos parodiando a Segismundo en el famoso soliloquio—hay para que no se atiendan los deseos de los compañeros sufridísimos del segundo escalafón?

Nunca creímos razonable la separación en dos fracciones de un Cuerpo en que todos sus componentes han de responder a una misma función. Muchas veces, en estas mismas columnas, rompimos lanzas en favor de un trato más humano para aquellos queridos compañeros que una disposición equivocada eliminó del escalafón general formando con ellos un apartado denigrante y odioso que se llamó «segundo escalafón».

Los gobiernos posteriores a aquel de 1920, que se prestó a la sangrienta maniobra, han convenido, por regla general en que «aquello» fué un error funesto y en que es justo rehabilitar moral y materialmente a aquellos maestros objeto de la postergación. Pero siempre encontraban una poderosa razón (¿?) para negarse, muy diplomáticamente, eso sí, a las demandas unificadoras.

Y esa razón no era nunca la baja calidad del trabajo de los maestros «limitados»—este ha sido el mordaz remoquete que se les aplicaba—ni su falta de celo, ni su escaso rendimiento. Esto no lo podía argüir ningún Ministro, sencillamente porque no era verdad. El trabajo de los compañeros del segundo escalafón ha sido siempre muy estimable y desde luego muy superior a las consideraciones de toda clase por ellos recibidas.

A falta del argumento de la capacitación defectuosa o escasa, se empleaba el eterno de la falta de medios económicos del Estado para sufragar el gasto que significa la fusión. Para pasar al sueldo de entrada en el primer escalafón a todos los maestros del segundo, se precisaba una cantidad que—aunque en Marruecos se enterrara en dos días—se decía que «no podía» abonar el Estado.

Así, años y años en el yunque. Años y años que a los interesados parecían siglos...

Y vino la República. Y no quiso

hacerse cómplice del crimen que la monarquía cometiera con diez mil maestros, teniéndolos con derechos., y con alimentación limitada. Treinta duros mensuales mal contados era para aquel régimen una remuneración suficiente para los educadores del pueblo.

Pero un régimen democrático no los podía tratar con tal crueldad. Y aún sin esperar a un nuevo Presupuesto del Estado, solucionó mediante un crédito extraordinario el problema económico que, a decir de los antiguos políticos, impedía la unificación de escalafones.

Y nosotros decimos: si el «obstáculo tradicional» ha desaparecido, si el Estado no tiene que aumentar en una sola peseta sus gastos para dar al sector más humilde de la clase la satisfacción moral que ansía, ¿a que se espera para dársela?

Si la República tuvo la sensibilidad necesaria para suprimir radicalmente los «maestros de 4'50» diarias, hemos de suponérsela igualmente para restañar esa herida moral que lastima en lo más íntimo a varios millares de Maestros competentes y laboriosos.

Sepa nuestro ilustre ministro aunar la ventaja material con la reivindicación ética de esos maestros y la clase en general le aplaudirá con entusiasmo.

Bastante castigo supone el haberles antepuesto desde 1920 un muy elevado número de maestros jóvenes, con lo que, aunque la unificación se otorgara, ninguno de los actuales maestros del 2.º escalafón podría tener un porvenir ni aun medio satisfactorio. Todos ellos, aun los más jóvenes, habrían de jubilarse sin haber alcanzado los sueldos medios de nuestras escalas.

¿Porqué, pues, no tener con ellos un acto de generosidad que les arranque «la santa espina» que les atormenta?

Nosotros confiamos en que las autoridades de la República querrán completar y completarán pronto la dignificación de los compañeros de derechos limitados, fusionando los dos escalafones que nunca debieron disgregarse en forma que no impida tener algún porvenir a tan dignos maestros.

### Fanatismo y Escuela

No sabríamos cómo definir, para hacerlo de manera lograda, el fanatismo. Lo consideramos como una limitación voluntaria de la vista, que

nos convierte en ineptos cuando intentamos gozar la emoción de una lejana perspectiva.

Puede llegarse al fanatismo por dos caminos: por horror al esfuerzo y por espíritu de sumisión.

Cuando se tiene deliberadamente la inteligencia abierta a cuanto ocurre en derredor nuestro al servicio del esfuerzo personal, no se puede llegar al fanatismo. Cuando ciega la inteligencia, pues abre los ojos el fanatismo.

El fruto inmediato del fanatismo es la intolerancia agresiva. Una proclama de fanatismo máximo fué la expresión de aquel desdichado profesor de la ex universidad de Cervera: «alejad de vosotros la funesta manía de pensar».

¡Pensar! La función más pura, más laboriosa y creadora del hombre, el fanatismo — horror al esfuerzo — la juzga una manía.

Las delaciones del fanatismo son agrias, esquivas y ofensivas y nunca tienen un hábito de cordialidad y no tienen cordialidad porque carecen de una comprensión objetiva y subjetiva.

Donde aparece el fanatismo, aparece el peor de los males, el peor de los males porque mata la inquietud, no tolera la crítica y no examina su propia obra. Toda obra en gestión no tolera la crítica lleva en sí un signo de decadencia y todas las obras humanas, por lo mismo que sienten la influencia del tiempo, son obras en gestación. Así que, el fanatismo no tiene ni ha tenido jamás un fundamento valedero.

En política, sea cual fuere el campo en que domine, ha sido siempre un obstáculo para las realizaciones propias. Pero si en el hombre ha sido fatal factor de multitud, es trágico llevado a la escuela como medio de realizaciones restaría. La escuela debe ser una ventana abierta en la que el niño se asome para contemplar el panorama ilimitado de la vida.

Si el maestro es un fanático al servicio de una causa, ha de cerrar forzadamente esta ventana. Con ella cierra a los niños las puertas al razonamiento y al natural afán de analización.

El fanático, sea cual fuere el motivo de su fanatismo, es un ser peligroso, porque se cree en posesión de la verdad abstracta. En todas partes hay fanatismo. En la religión, en política, en ciencia y arte, en filosofía, en todas las manifestaciones de la energía humana.

## ¡ GAUDEAMUS !

¡ Qué entusiasmo despierta el presupuesto de Instrucción, corregido y aumentado por el Poder Central que ha desterrado el antiguo, por pobre y muy funesto !

¡ Y qué loable es el dispendio impuesto al pueblo, en relación con lo elevado del rango en que de hoy más, le han colocado su nobleza, su lógica, su arresto !

¡ Viva el numen hispano, sus actores y dispendiosos colaboradores del honorable resurgir de España

por tan loable medio ! El menos lince ha de dar al olvido el siglo quince ante el progreso que el corriente entraña !





Lo más lamentable es que un maestro haga hincapié de sus pasiones políticas para imponerlas al niño. La escuela debe tener su finalidad esencial en la instrucción y la educación; cultura moral y cultura física; el cultivo del corazón y del cerebro. "No debe enseñarse a los niños sino aquello que pueda serles útil en el porvenir", decía Sócrates.

Llenar las cabezas de los niños de dogmas indiscutibles y de preocupaciones prematuras para ellos es poner un velo en la transparencia vivaz de su inteligencia, siempre, naturalmente, abierta a todas las curiosidades. Sin embargo nada tan provechoso como darle una idea real y limpia de las cosas. Le interpreta así su propia naturaleza, porque su afán de saber desentrañar el porqué de las cosas, lo reclama en la insistencia de sus preguntas, frecuentemente difíciles. Y el mejor estímulo para enriquecer su intelecto e inclinarlo a la observación profunda.

El fanatismo, pues, culmina su obra negativa en la escuela. Enemiga del análisis, intolerante con la crítica, produce forzosamente un estado de estancamiento. Estancarse es morir. La obra de la naturaleza aún en la materia que parece inerte es un continuado proceso de transformación. A esta ley no puede escapar nada. Es el comienzo de la vida universal indomable y fatal.

Así pues podemos definir una escuela donde el maestro sea fanático los alumnos carecen de libertad y lo mismo en la escuela que después de salir de ella la libertad debe de imperar. ¡Viva la libertad! y ¡muera el fanatismo!

Urbano SANZ DEL RIO  
Maestro Nacional

## Sección Oficial

18 noviembre de 1931

(«Gaceta» del 20)—Orden aprobando la organización de una Escuela Normal de Maestros y Maestras en Barcelona:

«Facultada la Generalidad de Cataluña, por Decreto de 28 de agosto, para organizar en Barcelona, con carácter de ensayo pedagógico, una Escuela Normal de Maestros y Maestras.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el siguiente proyecto de organización, plan de estudios y propuesta de Profesorado numerario que, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 3.º y 4.º del citado Decreto, le ha sido elevado por el Consejo de la Generalidad de Cataluña.

1.º La Escuela Normal de la Generalidad de Cataluña admitirá alumnos de los dos sexos y atenderá las siguientes funciones: A) Preparación del personal del Magisterio que tenga que ejercer en la Escuela pública y privada. B) Organización de los servicios de perfeccionamiento de Maestros que están en activo. C) Orga-

nización de Secciones especiales de preparación para párvulos y para anormales o niños difíciles. D) Transitoriamente, organización del servicio complementario para la formación de los maestros que hayan salido de las Normales del Estado poseyendo el plan que ha venido rigiendo hasta aquí.

2.º La Escuela será profesional. El plan durará cuatro años: tres de formación preferentemente teórica y uno de práctica profesional. Transitoriamente integrarán el plan de la Escuela tres cursos de Cultura general, que suplirán la formación secundaria, mientras no salga un número suficiente de aspirantes que posean el Bachillerato.

3.º Los alumnos que hayan superado los estudios y hayan merecido la aprobación del año de prácticas saldrán con derecho a ocupar las vacantes que se produzcan en las Escuelas oficiales, de acuerdo con lo que se provea en los Reglamentos o Estatutos.

4.º El ingreso en el primer curso de Cultura general tendrá lugar a los 14 años completos para los que no sean bachilleres.

5.º El ingreso a los 14 años se efectuará de la siguiente manera: a) Los aspirantes serán sometidos a una prueba vocacional, que se determinará en el momento del examen. En esta prueba serán utilizados los servicios del Instituto de Orientación Profesional. b) La prueba de suficiencia comprenderá: 1.º Dos trabajos de redacción, uno en castellano y el otro en catalán, de una extensión proporcionada al tema que se señale, en los cuales se tendrán en cuenta, de una manera especial, la ortografía y la corrección sintáctica. 2.º Ejercicios de diversa clase, que determinará el Tribunal, sobre materias propias de la enseñanza primaria.

Los aspirantes que posean el Bachillerato serán sometidos a las mismas pruebas, pero los ejercicios de suficiencia versarán sobre materias propias de la enseñanza secundaria.

El ingreso en los cursos profesionales de la Escuela Normal de la Generalidad se ajustará a lo establecido para las demás Normales en el Decreto de 29 de septiembre.

Todos los aspirantes presentarán una relación de su vida escolar, formulada por el Maestro o Profesor que mayormente haya contribuido a su formación. En ella se harán constar, al lado del proceso de estudios y de las condiciones intelectuales, las indicaciones necesarias sobre conducta y moralidad. La relación de los aspirantes bachilleres será firmada por el Director del Instituto o del Colegio donde se hayan preparado. Las pruebas vocacionales y de redacción serán eliminatorias para toda clase de aspirantes.

6.º El plan de enseñanza de la Escuela Normal de la Generalidad será como sigue: Curso de Cultura general. — Estos cursos serán cíclicos y versarán sobre los grupos de materias siguientes: Lenguas (Cata-

lán, Castellano, Francés y Latín). — Elementos de Fisiología (Geografía e Historia). — Matemáticas. — Ciencias Naturales. — Física y Química. — Música. — Dibujo y realizaciones. — Educación física, y para las señoritas, que sean necesarios y de Profesores colaboradores, cuya nombramiento será propuesto por el Claustro de la Escuela. Cuando se considere necesario para el desarrollo de materias cuya índole lo reclame, podrán ser utilizadas con validez académica las enseñanzas que figuran en el plan y se den en el Seminario o Instituto de Pedagogía de la misma Universidad.

16. El Claustro de la Escuela Normal estará en conexión con el Seminario o Instituto de Pedagogía de la Universidad de Barcelona, a fin de coordinar la función docente de ambas Instituciones y de unificar las normas generales de orientación en la formación del Magisterio.

17. La Escuela Normal de la Generalidad se instalará provisionalmente en la Universidad Industrial y en los locales que determinará el Consejo de Cultura.

18. Los precios de matrícula y de inscripción se sujetarán a los que fije el Estado para sus Escuelas Normales y serán determinados por el Consejo de Cultura, quien fijará también los datos de inscripción y de comienzo y duración de cursos.

Los profesores numerarios serán los siguientes: Don Eduardo Albors Carreres, de la Normal de Guadalajara; Doña Margarita Comas Camps, de la de Tarragona; don Casiano Costal Marinello, de la de Gerona; don Angel Frigola Morató, de la de Málaga; don Pablo Martínez de Salinas, de la de Logroño; doña Adela Medrado Laguna de la de Barcelona; don José Piñol, de la Lérida; don Miguel Santaló Parvorell, de la de Gerona; don Jesús Sans Poch, de la de Lérida; don Amadeo Visa Tristany de la de Palma de Mallorca. — *Marcelino Domingo*.

20 noviembre de 1931

(«Gaceta del 21») — Orden anunciando a concurso varias plazas de Inspectores entre Maestros Normales de la Superiores del Magisterio.

«Vacante en el Escalafón general de Inspectores de Primera enseñanza cinco plazas de la categoría de entrada, dotada cada una de ellas con el sueldo anual de 4.000 pesetas, y habiendo quedado sin proveer después de resueltos los últimos concursos de carácter obligatorio las siguientes plazas: una en Lugo, una en Jaén, una en León, una en Orense, una en Santa Cruz de Tenerife, una en las Palmas de Gran Canaria, dos en Soria y dos en Zamora, todas las cuales pudieran ahora ser provistas si hubiese en el ejercicio económico vigente dotación señalada para ello.

Este Ministerio ha acordado proveer cinco de ellas entre Maestros Normales procedentes de la Escuela Superior del Magisterio, que tengan

reconocido derecho a ellos, con arreglo al artículo 49 del Decreto de 30 de agosto de 1914 y disposiciones complementarias, concurso que se ajustará para su tramitación y resolución a las siguientes normas:

1.ª En él solamente podrán tomar parte los expresados Maestros, pero no las Maestras, por tratarse de plazas que, con arreglo a las plantillas vigentes, asignadas a Inspectores y no a Inspectoras,

2.ª Los concursantes habrán de presentar sus instancias a este Ministerio, dentro de plazo improrrogable de ocho días, a contar desde la inserción de esta Orden en la «Gaceta de Madrid» y por conducto de la expresada Escuela Superior del Magisterio quien hará constar en cada una de ellas el número de prelación que el interesado ostente en la lista formada por el indicada Centro para proveer plazas de Inspectores de Primera enseñanza.

3.ª Los concurrentes expresarán con la debida claridad en sus peticiones el orden con que prefieren las plazas anunciadas y por este orden le será adjudicada a cada uno la por él preferida, siempre que no haya sido pedida por otro concurrente que tenga mejor derecho. — P. D. *Domingo Barnés*.

## Nombramientos interinos

Sesión del C. P. E. de 22-9-31.

Opositor

Don Francisco del Campo, Alconaba

De las listas

Don José González Martínez, Las Fraguas.

Don Joaquín Herrero Muñoz, Valdelagua del Cerro.

Don Jesús Ranz Las Heras, Sepúlveda.

Don José M.ª Burgos, Osona.

Don Vicente Soria Soria, La Mallona.

Don Dionisio R. Rojas Llorente, Cardejón.

Don Leoncio Vazquez Olivares, Ligos.

Don Antonio Gomez Chico, Segoviela.

Don Angel Cervero Chércoles, Torremediana.

Don Julián Rodrigo García, Beltejar.

Don Esteban Gimenez, Abión.

De otras provincias

Don Valeriano Izquierdo, Fuentelárbol.

Don Maximiano Ibañez, Dombellas.

Don Enrique Peñuela, Arenillas.

Don Ernesto Serate, Cihuela.

Don Eliseo Haro, Cirujales.

Maestras

Doña María Gomez García, Yelo.  
Doña Natividad Romanillos, Alentisque.



## HABILITACION

El día primero del actual se recibieron los libramientos para el pago de los haberes del pasado mes y el día 2 llegó a esta Delegación de Hacienda el de diferencias de sueldo para maestros del segundo Escalafón; pero al ponerlo al pago se observó en él un pequeño error, por lo que aquel mismo día fué devuelto a la Ordenación de Pagos del Ministerio para su rectificación.

A la hora de cerrar este número tales nóminas no han llegado rectificadas a la Delegación de Hacienda, por lo cual y con el fin de no retrasar más el pago, con esta fecha se envía la orden de pago a las diferentes Pagadurías de la provincia, provincia, sin incluir dichas diferencias de sueldo.

Sirvan estas líneas de explicación al pequeño retraso en el envío de los haberes.

Se abona material nocturno del segundo semestre.

Se advierte a cuantos compañeros de esta provincia no hayan comunicado la apertura de las clases de adultos, lo hagan antes del próximo día 10, para evitarse los perjuicios consiguientes.

Recibidas en esta Habilitación las nóminas para pagar haberes devengados a Don Miguel Carrasco, que sirvió la escuela de Valduérteles, el año 1927, Don Antonino González Peiró que en igual año ejerció en Valdemoro de San Pedro, Don Jesús Ardanaz Lucio, que ejerció en San Felices, el año 1928; Don Angel Marquez, de Ciruela, e ignorándose su actual paradero, se les ruega que a la mayor brevedad escriban a esta Habilitación para hacerles envío de los referidos haberes.

## ASCENSOS

La Sección Administrativa de esta provincia ha procedido con laudable actividad a extender las diligencias de ascenso a los maestros y maestras del primer Escalafón a quienes ha correspondido el aumento de sueldo.

Esta Habilitación, al igual que lo hizo con los del segundo Escalafón, se ha encargado del reintegro de las diligencias originales, de sacar las copias necesarias para el expediente personal y para ser incluidos en nómina, no teniendo los interesados que hacer otra cosa que archivar dicha diligencia.

Seguramente, dentro de tres o cuatro días serán enviadas las nóminas por diferencias de sueldo a la Ordenación de Pagos, para su aprobación.

Reciban los señores de la Sección Administrativa nuestro fervoroso aplauso, por la rapidez y celo, desplegados en el cumplimiento de tan importante servicio.

## Delegación del partido de Medinaceli

### CONVOCATORIA

Al objeto de tomar acuerdos sobre los puntos que la Directiva de la provincial señala en su convocatoria para el 17 del actual, esta Delegación ruega a todos los maestros del partido, asistan a la reunión que tendrá lugar en el puelo de la fecha el día 13 del corriente en el local y hora de costumbre, esperando los que por causas imprevistas no puedan asistir, manden su opinión por escrito a fin de tenerlas en cuenta al discutirse los asuntos que ya conocen.

En espera de buena asistencia queda a vuestra disposición afmo amigo y compañero

Quirico MARCO

Yelo-2-12-931

### SAN PEDRO MANRIQUE

#### CONVOCATORIA

Por la presente, quedan convocados todos los maestros de esta región a la reunión que tendrá lugar en esta villa, el día 8 del actual a las 11 de la mañana, en el local de costumbre.

El Presidente

Santiago CALZAS

San Pedro Manrique, 4-12-1931

### A todos los Maestros y Maestras de la provincia, pertenecientes al 2.º Escalafón

Esta Delegación se vé en la precisión de invitar a dichos maestros tanto asociados como no asociados a la Confederación, a que procuren concurrir a la reunión que tiene citada para el día 13 del actual, por tener que tomar acuerdos interesantes para la clase, referentes al porvenir de la misma.

Os lo suplica y espera el Delegado de la Confederación,

Juan RECACHA

Golmayo, 1, 12, 31.

## Información de Madrid

### Manifestaciones del Director general de Primera enseñanza

Entre otras declaraciones de menor interés el señor Llopis ha hecho las siguientes:

Al presupuesto de Instrucción pública para el próximo año se llevan la creación de 7.000 escuelas a partir del primero de septiembre, con un sueldo medio de 5.000 pesetas.

Se incluye la cantidad necesaria para la creación de 100 plazas de Inspectores con un sueldo medio de 7.000 pesetas. De estas 100 plazas 10 se adjudicarán a maestros con más de 15 años de servicios.

Apenas se normalice la celebración de los cursos del Magisterio se anunciarán nuevos cursillos por grupos de 50 cursillistas.

Al Ayuntamiento de Barcelona se van a conceder iguales derechos que al de Madrid para la construcción de edificios escolares; a este efecto se le asignará unos 15 millones de pesetas por anualidades de millón y medio. Idénticas concesiones se harán a Bilbao y Valencia.

Está ya muy adelantado el decreto organizando la enseñanza primaria en Madrid, refundiendo en la enseñanza nacional la municipal. Desaparecerá la Junta municipal de enseñanza y se creará un Consejo Superior que se encargará de la dirección y organización de dicha enseñanza en la capital de España.

### Los cursillos de selección

Se ha solicitado:

Primero. Que por el ministerio se anuncie un nuevo llamamiento en las provincias donde no han acudido para que rectifiquen su posición los compañeros que lo estimen pertinente.

Segundo. Que de todas maneras, no se acumulen las plazas proporcionalmente correspondientes a las provincias abstencionistas, a aquellas otras donde se acude, sino que en éstas se cubran solamente las que en un reparto primero y según el número de opositores que solicitaron, en ella le correspondieran, pues aunque consideramos equivocada la actitud de los compañeros abstencionistas y disintimos de ellos en este particular, estimamos que no debemos aprovechar en nuestro beneficio las consecuencias de un movimiento fracasado pero de compañeros. Y sepan éstos que en la persistencia de nuestra actitud, asistiendo a los cursillos de selección, ni nos movió ni nos mueve ningún interés bastardo. No secundamos el movimiento porque no nos pareció justo ni oportuno; pero no queremos tampoco aprovecharnos de él.

Es digna de aplausos la petición anterior y es de esperar que el Ministerio la estudie detenidamente.

### Rectificación de vacantes

La «Gaceta» del día 21 de noviembre publica una rectificación de vacantes correspondiente al último concurso de traslado, en esa rectificación se halla, entre otras escuelas, cuatro unitarias de Madrid.

### El sueldo de los maestros interinos

Hay el propósito de que el sueldo de los maestros interinos a partir del mes de enero sea el de 3.000 pesetas.

### La lenta tramitación de los concursos de traslado

Dada la tramitación lenta con que se resuelven desde hace años la adjudicación de escuelas, lentitud que

no desaparece, ni se vislumbra una mayor rapidez con el sistema empleado, sería conveniente que las Asociaciones de maestros se preocupasen seriamente de este asunto facilitando normas a la Administración para acabar con tan lamentable retraso.

### La Facultad de Pedagogía

Se ha pedido informe a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central sobre la organización de la futura Facultad de Pedagogía. Esto ha sido el motivo por el que se ha retrasado la publicación de la disposición creando dicha Facultad.

### Sobre la supresión del primer turno de previsión de escuelas

Han sido tantas las peticiones y razones que se han aducido para demostrar que constituía un privilegio la adjudicación de escuelas por el primer turno que el asunto parece que ha sido objeto de deliberación del Consejo de Instrucción Pública y que este alto cuerpo consultivo se ha pronunciado en contra de dicho primer turno.

Quizás pues se haga oficialmente la supresión de tal turno.

## Correspondencia

En esta Sección se contestarán todas aquellas cartas a las que no se acompañe sello para la respuesta.

E. G. Valdemaleque. F. D. Quintanas de Gormaz; Se hará como indica.

M. G. Alcubilla de Avellaneda. Se le remitirá a donde desea.

L. H. Huérteles. Presentados documentos.

J. A. L. Valdeavellano de Uvero; se le remiten impresos.

M. M. Tejado; J. V. Montenegro de Cameros. Contestadas cartas.

M. S. Rebollosa de Escuderos; hecho su cargo.

P. P. Los Campos; I. Chércoles; I. B. R. Talveila; M. M. Tejado. V. B. Cigudosa; I. M. M. Pabla de Eca. F. D. Quintana de Gormaz; J. V. Monteagudo de Cameros. P. C. Muriel Viejo. E. V. Ledrado. S. G. Covaleda; C. S. M. Valladolid. J. P. Las Aldehuelas. I. A. L. Valdeavellano de Uvero. Se les escribe servidos.

L. de la B. Valdenebro. No necesita usted hacer nada.

M. D. I. Romanillos. Se hará como indica.

M. A. Llamosos. R. G. Majón. M. F. Deza. A. S. Cascajosa. R. R. Corderón. Presentados.

F. L. Barriomartín. No tiene que presentarlo.

M. S. Tajueco. No tengo.

A. S. Cerrón. Conforme con lo que interesa.



# SANTATERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.—Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCETERA.

Depósito de los LIBROS "CURSOS graduados ORTIZ" y de los publicaos por la LIBRERIA PEDAGOGICA, ambos de MADRID

## Obras por JUAN S. DE LA ORDEN

FLORES POETICAS.—Trozos escogidos de poesia, escritas por los tinguidos poetas contemporáneos, colecionadas para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas doce a.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su exposición en la parte teórica.—9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

## NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.—Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimos ejemplar.

## HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ, 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar.

## Erasmio Llorente Pascual,

ex-funcionario de Administración (jubilado).

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Juntas locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan.

**COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS** Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.<sup>a</sup> Aurora Llorente y Llo-

rente que al efecto tiene prestada la fianza y matrícula correspondiente.

**FORMACION DE EXPEDIENTES SE** redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposibilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

Id. de pensiones, mesadas de supervivencias haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas.

**ASUNTOS VARIOS.** Id. todo clase de documentos; recursos, peticiones y contesta a consultas que se dirijan.

Despacho, calle Canalejas, 25 y 27, Soria

## PIDA USTED a su librero o a LA DUCACION, Coso 75, Zaragoza

SILABARIO-CATON, por Ricardo González Martín. Proclamado, previas experiencias en las escuelas, como el más rápido y sencillo. 6 pesetas docena.

LA VIDA, EL MUNDO Y SUS COSAS, por don José Osés Larumbe.—Método graduado de lectura corriente en cuatro volúmenes. Graduación en los tipos de letra y en los conocimientos. Instructivo, ameno, interesante. Verdadera enciclopedia de la lectura.

Libro 1.º (prosa y verso) 15 pesetas dna.

» 2.º » » 15 » »

Libro 3.º (prosa, verso y manuscrito) 24 ptas docena.

Libro 4.º id. id. id. 24 ptas. docena.

EMOCIONARIO INFANTIL, por don Federico Torres.—Bellísimo libro 3.º de lectura. Docena de ejemplares 26 pesetas.

ESCRITURA NACIONAL, por don Enrique González.—Carácter español, sencillo y rapidísimo. Adoptado en millares de escuelas. Cinco cuadernos. Centenar

de cuadernos 8 pesetas.

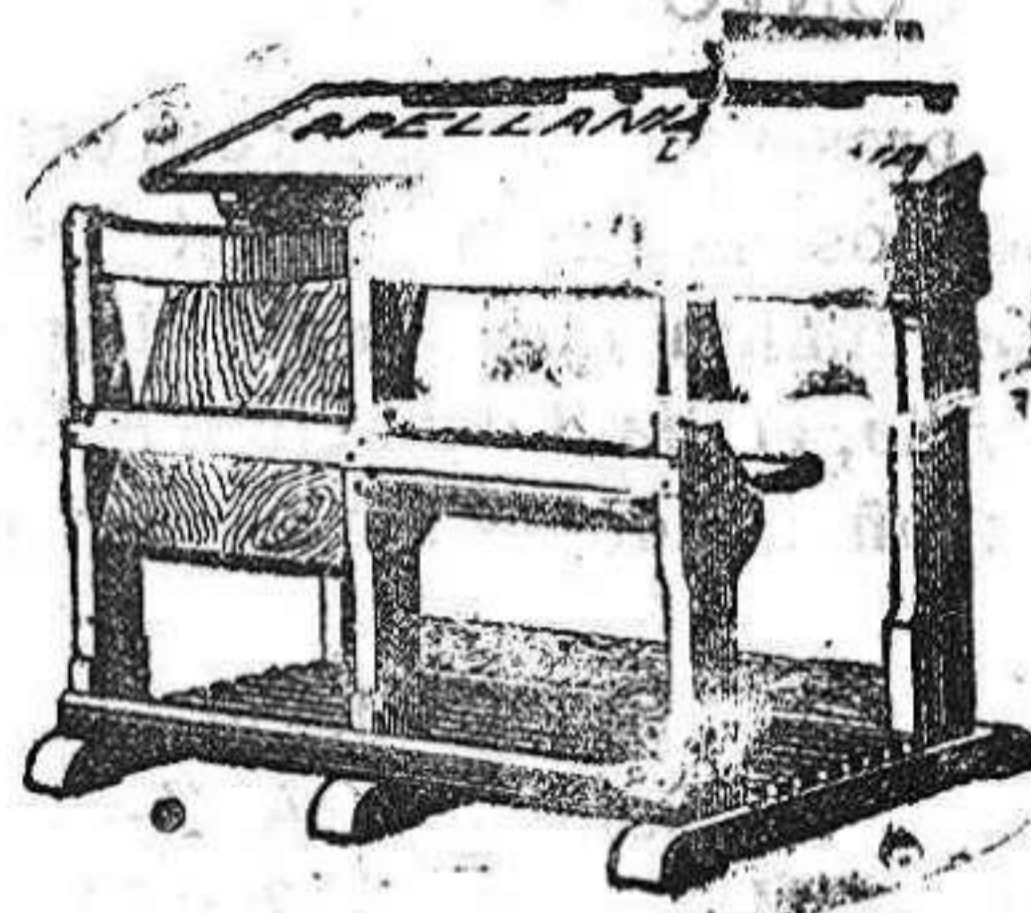
REGISTRO ESCOLAR, por don Ricardo González.—Matricula, asistencia, clasificación, pedagógico, contabilidad, correspondencia y copia de la documentación de la escuela. La edición especial para maestros lleva, además, todo lo referente a las clases de adultos para una matrícula de 74 alumnos.

Número 1 74	inscripciones 3'00	pesetas
» 2 111	» 3'50	»
» 3 148	» 3'50	»
» 4 185	» 4'50	»

EN BREVE

CAMINO DE LA VIDA.—Primer grado de lecturas manuscritas, por don José Osés Larumbe. Libro llamado a obtener un éxito enorme en las escuelas.

UN AÑO DE MI VIDA, por don Santiago Hernández Ruiz.—Hermoso libro de lectura para niños de 10 a 12 años. APARECERAN A FINES DE SEPTIEMBRE DE 1931



## APELLANIZ

(Nombre registrado)

fabrica de mobiliario escolar.—Calle de Castilla 62—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones,

Academias oficiales, Comunidades.

SORIA, LA CIUDAD DEL ALTO DUERO, por Gervasio Manrique, el libro de historia, arte y rutas de Soria y su provincia. De venta en las principales librerías.

## Subdirección para la provincia

de la

## 'Compagnie D' Assurances Generales'

contra INCENDIOS

VIDA

RESPONSABILIDAD CIVIL

(todo riesgo)

COLECTIVOS

PEDRISCO

ROBO Y MUERTE DEL GANADO

etc. etc.

## Referencias

sobre

pasajes

marítimos



Martín Gonzalo Jodra

Plaza Mayor, 13, 3.º

SORIA

## !MAESTROS!

encargad

toda

clase

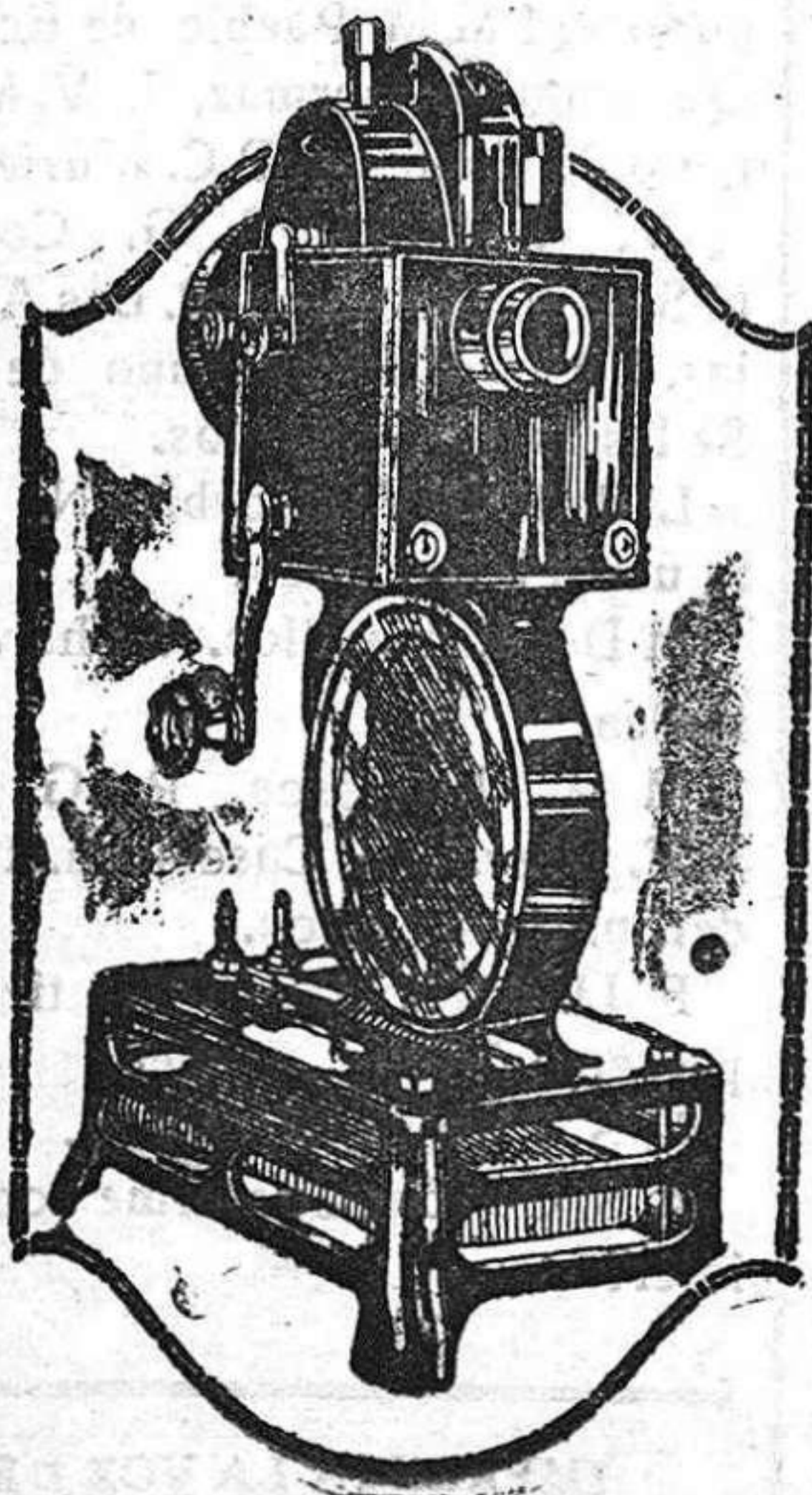
de

impresos

en la

"Voz de Soria"

## PATHE-BABY



Cinematógrafo Ideal para familias y Centros de Enseñanza, de sólida construcción y fácil manejo; puede ser manipulado por manos inexpertas sin peligro alguno no precisando instalación especial, ya que puede conectarse a un enchufe corriente o pilas secas.

El Cine PATHE BABI ins-

Precio 150 pesetas

EVARISTO REDONDC

(ANTIGUA CASA RIDRUEJO)

Canalejas, 33 y 35.-SORIA

truye y deleita al mismo tiempo habiendo sido adoptado en muchas Escuelas y Centros de Enseñanza de España y el Extranjero.

Venta, cambio y alquiler de toda clase de películas infantiles, cómicas dramáticas, históricas, científicas y Religiosas.

Representante